



3011

RESOLUCIÓN N° 062 de 2021
(julio 12)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Acuerdo Municipal 010 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 010 de 2020, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se hace necesario incorporar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2021.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





25

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”

Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de fecha 23 de diciembre de 2020, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que una vez verificado el Decreto Municipal No. DECRETO 061 DE 2021 (MAYO 04) “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA 2021”, se evidencia la necesidad de incorporar en el presupuesto del IMCTC la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/TE (\$87.800.000) al presupuesto con el fin de asignar los recursos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que gracias a la gestión realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se suscribió el convenio No 3702 de 2.021 entre el Municipio de Cajicá y el Ministerio de Cultura el cual tiene por objeto “Apoyar el proyecto registrado bajo el numero C4036-2021, de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado, el anexo de ajuste y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado **CICLO DE EXPOSICIONES “CAJICA, MEMORIA Y TERRITORIO”**.”

Que el valor de dicho apoyo asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$18.600.000).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$106.400.000)** así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.400.000
1.1.02.06.006	500	Transferencias de otras entidades del gobierno general / Cofinanciación Ministerio Cultura	18.600.000
1.1.02.06.006	100	Transferencias de otras entidades del gobierno general / ICLD AMC Inversión	87.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del IMCTC para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$106.400.000)** así:



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





306

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
230203		Sector Cultura	
23020301		Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
2302030101		BPIN2020251260013 Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	
230203010108		Realizar eventos culturales en el Municipio	
23020301010801	500	Realizar eventos culturales en el Municipio/ cofinanciación ministerio Cultura	18.600.000
230305		Sector Comercio, Industria y Turismo	
23030501		Programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
2303050101		BPIN 2020251260058: Fortalecimiento de los servicios turísticos del municipio de Cajicá, Cundinamarca.	
230305010101		Realizar recorridos por los sitios de interés del municipio, articulando los operadores turísticos por medio del Punto de Información Turístico (PIT)	
23030501010101	100	Realizar recorridos por los sitios de interés del municipio, articulando los operadores turísticos por medio del Punto de Información Turístico (PIT)	22.000.000
230305010102		Garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Turismo con el fin de ofrecer adecuada atención a los turistas que llegan al municipio	
23030501010201	100	Garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Turismo con el fin de ofrecer adecuada atención a los turistas que llegan al municipio	65.800.000

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.

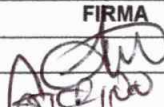
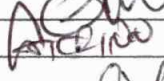
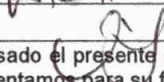
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, al (12) día del mes de julio de dos mil veintiuno 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Dra. Angela Julieth Nieto		Profesional Universitario
Revisó:	Dra. Caterine Venegas Bello		Asesora Financiera
Revisó:	Maestro Héctor Emilio Moncada Garzón		Director Ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000011

Fecha: 12/07/2021

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCION N. 062 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
1.1.02.06.006	100	Transferencias de otras entidades del gobierno general / ICLD AMC Inversión	0.00	87,800,000.00
1.1.02.06.006	500	Transferencias de otras entidades del gobierno general / Cofinanciación Ministerio Cultur	0.00	18,600,000.00
23020301010801	500	Realizar eventos culturales en el Municipio / Cofinanciación Ministerio Cultur	18,600,000.00	0.00
23030501010101	100	Realizar recorridos por los sitios de interes del municipio, articulando los operadores turísticos por medio del Punto de Información Turístico (PIT) / ICLD AMC Inversión	22,000,000.00	0.00
23030501010201	100	Garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Turismo con el fin de ofrecer adecuada atención a / ICLD AMC Inversión	65,800,000.00	0.00
TOTAL:			106,400,000.00	106,400,000.00

FUNCIONARIO PRESUPUESTO INSCULTURA

ELABORO:



ANGELA JULIETH NIETO GALBANO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 11/08/2021